



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 21 DE JUNIO DE 2023

En Madarcos (Madrid) a veintiuno de junio de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas, se reúnen los Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se indican:

ALCALDESA:

D^a. EVA MARIA GALLEGO BERZAL.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a SONIA PALAZON GARCIA.

D. ALFONSO MARTIN LOBO

SECRETARIO:

D. CARLOS RIVERA RIVERA.

Al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, D^a Eva María Gallego Berzal, asistido del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera. Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO 1.- DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DEL PLENO.

La Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 51 de del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, procede por mayoría absoluta y por unanimidad, a declarar de urgencia los todos los siguientes puntos incluidos en el presente orden del día.

PUNTO 2.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo sido remitida a todos los miembros de la Corporación, el borrador del acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, y sometida a votación se aprueba por unanimidad

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de los siguientes nombramientos y Concejalías de Área mediante DECRETO, número 30/2023, de 21 de junio,

Por el que por el que se designa Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D^a Sonia Palazón García

DECRETO, número 30-1/2023, de 21 de junio,

Por el que por el que se designa Concejal de Cultura, Juventud de este Ayuntamiento a D^a Sonia Palazón García



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

DECRETO, número 30-2/2023, de 21 de junio,

Por el que se designa Concejal de Medio Ambiente, Urbanismo, Obras y Mantenimiento de este Ayuntamiento a D. Alfonso Martin Lobo

DECRETO, número 30-3/2023, de 21 de junio,

Por el que se reserva las Áreas de Empleo, Servicios Sociales, Mujer, Mayor, Educación y y Desarrollo Local

De lo que la Corporación Municipal, quedó debidamente enterada.

PUNTO 2.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Visto lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento Pleno puede celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, teniéndose que celebrar las sesiones ordinarias del pleno Municipal, con la periodicidad mínima establecida por el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción actual.

Por la Sra. Presidenta se propone a los Sres. Concejales, la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Celebrar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento o lugar habilitado al efecto, las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, una vez al mes y cuantas extraordinaria se consideren necesarias.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

PUNTO 5.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Para su acomodación a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y el artículo 33 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid. Por esta Alcaldía, se propone a la Asamblea Vecinal, la creación de la **Comisión Especial de Cuentas**, cuyo funcionamiento se acomodará a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo su carácter de permanente.”

Tras la oportuna deliberación, La Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar la creación de la Comisión Especial de Cuentas con la siguiente composición:

- D^a. Eva María Gallego Berzal (Alcaldesa Presidenta).
- D^a. Sonia Palazón García (Tte. Alcalde)
- D Alfonso Martin Lobo (Concejal)



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

6.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES.

1º.- Aprobar la designación de los representantes de la Corporación en los Órganos Colegiados y Entidades Supramunicipales

6.1.- MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCON

Visto lo establecido en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se propone, para su aprobación, a la Asamblea Vecinal la designación de los miembros de esta Corporación, que representarán al Ayuntamiento en Órganos colegiados que se enuncian a continuación y cuya designación corresponde a esta Corporación Municipal :

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, nombrar vocales y suplentes para representar a este Ayuntamiento en la Junta de la Mancomunidad Sierra del Rincón a:

- D^a Eva Gallego Berzal (Titular)
- D^a Sonia Palazón García (Titular)
- D. Alfonso Martin Lobo (Suplente)

6.2.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL VALLE NORTE DEL LOZOYA

Visto lo establecido en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se propone, para su aprobación, a la Asamblea Vecinal la designación de los miembros de esta Corporación, que representarán al Ayuntamiento en Órganos colegiados que se enuncian a continuación y cuya designación corresponde a esta Corporación Municipal :

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, nombrar vocales y suplentes para representar a este Ayuntamiento en la Junta de la Mancomunidad del Valle Norte del Lozoya a:

- D^a Eva Gallego Berzal (Titular)
- D^a Sonia Palazón García (Suplente)

6.3.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO SIERRA NORTE

Visto lo establecido en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se propone, para su aprobación, a la Asamblea Vecinal la designación de los miembros de esta Corporación, que representarán al Ayuntamiento en Órganos colegiados que se enuncian a continuación y cuya designación corresponde a esta Corporación Municipal :

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, nombrar vocales y suplentes para representar a este Ayuntamiento en la Junta de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte a:

- D^a Eva Gallego Berzal (Titular)
- D. Alfonso Martin Lobo (Suplente)

6.4.- GRUPO DE ACCION LOCAL SIERRA NORTE (GALSINMA)

Visto lo establecido en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se propone, para su aprobación, a la Asamblea Vecinal la designación de los miembros de esta Corporación, que representarán al Ayuntamiento en



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

Órganos colegiados que se enuncian a continuación y cuya designación corresponde a esta Corporación Municipal :

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, nombrar vocales y suplentes para representar a este Ayuntamiento en EL Grupo de Acción Local Sierra Norte a:

- D^a Eva Gallego Berzal (Titular)
- D. Sonia Palazón García (Suplente)

6.5.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE.

Visto lo establecido en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se propone, para su aprobación, a la Asamblea Vecinal la designación de los miembros de esta Corporación, que representarán al Ayuntamiento en Órganos colegiados que se enuncian a continuación y cuya designación corresponde a esta Corporación Municipal.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, nombrar vocales y suplentes para representar a este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte a:

- D^a Eva Gallego Berzal (Titular)
- D. Sonia Palazón García (Suplente)

SEGUNDO: Dar cuenta de estos nombramientos a las respectivas Mancomunidades para proceder a la constitución de las nuevas Juntas.

PUNTO 7.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES

7.1.- PROGRAMA PUBLICO DE EMPLEO-FORMACION PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO A REVERTIR EL DESPOBLAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS RURALES APR.

Visto el Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el desdoblamiento en los municipios rurales – APR, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad

:1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el **reverso**, con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO A REVERTIR EL DESPOBLAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS RURALES.

2. Aprobar que se solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo una subvención de **112.896,16 euros**, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año **2023**

3. Facultar a **D^a Eva M^a Gallego Berzal**, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente decreto/resolución/acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

7.2.- PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACION PARA ACTIVACIÓN PROFESIONAL APC

Visto el Programa Público de Empleo-Formación para Activación Profesional APC, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el **reverso**, con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

2. Aprobar que se solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo una subvención de **41.180,00 euros**, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año **2023**

3. Facultar a **D^a Eva M^a Gallego Berzal** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente decreto/resolución/acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

**PUNTO 8.- INFORMACION DE LA ALCALDIA Y ACUERDOS EN SU CASO
DESIGNACION MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES
LOCALES Y LA ASAMBLEA DE MADRID DEL 23 DE JUNIO DE 2023**

De conformidad con lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos establecidos en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley se ha procedido al sorteo la elección de los miembros de la mesa electoral, recayendo dichos nombramientos en las siguientes personas para los cargos que se indican

PRESIDENTE: G.A.A.H.

1º VOCAL : R.G.S.

2º VOCAL : A.R.G.

1º SUPLENTE DEL PRESIDENTE: A.G.E.

2º SUPLENTE DEL PRESIDENTE: M.M.G.

1º SUPLENTE DEL 1º VOCAL : R.P.M.

2º SUPLENTE DEL 1º VOCAL : L.B.M.

1º SUPLENTE DEL 2º VOCAL : J.C.G.P.

2º SUPLENTE DEL 2º VOCAL : A.A.L.C

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta siendo las 20 horas, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO